



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ACTA ACUERDO MACyTA

VISTO:

El acta acuerdo número ACTA-2022-00707281-UNC-DEC#FCQ en donde se reúnen los Decanos de las Dependencias que co-gestionan la Carrera de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dr. Marcelo M. Mariscal, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Prof. Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto y Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Magter. Ing. Pablo Recabarren;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta Acuerdo mencionada ut-supra, las partes acuerdan la distribución de fondos (\$ 350.000,00 a cada una) para la compra de equipamiento y/o insumos de laboratorio para cada Unidad Académica integrante, que estará destinado al uso de los maestrandos y docentes de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer se transfiera la suma de \$350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) a cada un de las dependencias que cogestionan la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, **Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.**

Artículo 2do: Establecer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente sean atendidas con fondos de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

